Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 182/2019

Encarnación, 08 de agosto del 2019.-

Señores
DEPARTAMENTO ATENCION A MUNICIPIOS
DNCP
Asunción-.

Por la presente nota esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**, en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2019 "PARA LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA SINTÉTICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES PARTICULARES Y TRANSPORTE ESCOLARES FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - I.D. N° 368.660"** manifiesta lo siguiente:

Que, con respecto a la Aprobación de Planos correspondientes a obras a ser ejecutadas por la Municipalidad de Encarnación, no existe una Ordenanza que reglamente dicha situación, solo existe Ordenanza para los casos en que personas físicas o jurídicas particulares lo solicitan, u otras entidades, en estos casos el procedimiento es distinto porque se realiza en torno al pago del impuesto a la Construcción.

Esperando sepan entender lo arriba planteado.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Gonzalo Manuel Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC/GMA